

# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

## ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Por Real órden circular á los ordinarios diocesanos, fecha 25 de Octubre último, se ha servido S. M. la Reina (Q. D. G.) conceder el correspondiente pase á la Encíclica de Su Santidad de 1.º de Agosto próximo pasado relativa al Jubileo, y disponer que se publique y circule. Con este motivo, por el Gobierno eclesiástico de este Arzobispado se ha circulado á los señores Curas párrocos la siguiente:

«Remito á V. la adjunta Pastoral de nuestro Emmo. Prelado, que S. Ema. por motivos ajenos de su voluntad no pudo firmar antes de su salida para Roma, y me ha dejado encargo especial de circular en este su Arzobispado. Sírvase V. enterarse de su contenido, y en su consecuencia ejecute cuanto en ella se previene á la mayor brevedad posible, á fin de que los fieles encomendados á su cuidado y vigilancia participen de las gracias concedidas por nuestro Smo. Padre el Pontífice reinante, y se cumplan los deseos del Sr. Cardenal Arzobispo de esta Diócesis.

Dios guarde á V. muchos años.  
Toledo 10 de Noviembre de 1854.—  
*Tomás Recio Escudero.*»

JUAN JOSÉ, POR LA MISERICORDIA DIVINA, DE LA SANTA ROMANA IGLESIA PRESBITERO CARDENAL BONEL Y ORBÉ, ARZOBISPO DE TOLEDO, PRIMADO DE LAS ESPAÑAS, CANCELLER MAYOR DE CASTILLA, CAPELLAN MAYOR DE LA REAL IGLESIA DE SAN ISIDRO DE MADRID, PRO-CAPELLAN MAYOR HONORARIO Y CONFESOR DE LA REINA NUESTRA SEÑORA, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN ESPAÑOLA DE CARLOS III Y DE LA AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA, COMISARIO GENERAL DE CRUZADA, ETC. ETC.

*Al venerable Dean y Cabildo de nuestra Santa Iglesia Primada; al Presidente y Cabildo de la Iglesia Magistral de Alcalá de Henares; á los Vicarios, Arciprestes, Párrocos, Clero y fieles de nuestra Diócesis.*

Salud, paz, gracia y bendición en nuestro Señor Jesucristo.

Apenas han trascurrido tres años desde que os anunciamos la Indulgencia plenaria en forma de Jubileo, concedida por nuestro Santísimo Padre Pio IX, y publicada por la Sagrada Congregacion de Obispos y Regulares en circular de 25 de Julio del año 1850; y ya nos cabe el dulce consuelo de publicar en nuestra Diócesis el Jubileo Universal que el Padre comun de los fieles concede á los hijos de la verdadera Iglesia de Cristo en su Encíclica dada en San Pedro de Roma á 1.º de Agosto del presente año. Como heredero del espíritu de aquel